

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.314

RETIRO. 05 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Víctor Andrés Ugarte Aguilar.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

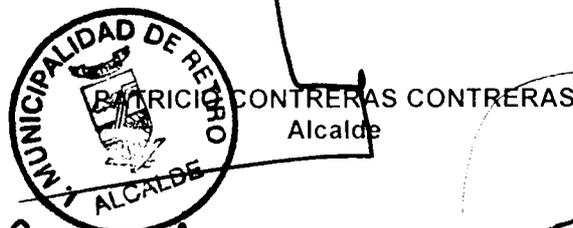
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 18 de Abril al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y el Sr. Víctor Andrés Ugarte Aguilar C.I. N° 8.563.102-0, para cumplir funciones de Apoyo en actividades Curriculares en colegio F-615 Robinsón Cabrera Beltrán, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales. asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 18 días del mes de abril del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Don VICTOR ANDRES UGARTE AGUILAR** C.I. N° 8.563.102-0, Egresado de Enseñanza Media, Casado, domiciliado en Población Ajial S/N Comuna de Retiro ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al plan de mejora del Establecimiento Educacional Robinsón Cabrera Beltrán en lo referido a entregar Apoyo en actividades Curriculares en colegio F-615.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al Sr. Víctor Ugarte Aguilar, las funciones de Apoyo en actividades curriculares en el establecimiento antes señalado a través de la Ley SEP.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 120 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Colegio F-615.

CUARTO:

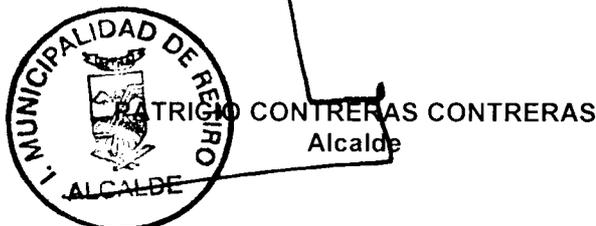
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$255.000 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos), \$ 2.125 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el director del establecimiento en el cual certifica las horas efectivamente realizadas mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 18 de Abril al 31 de Diciembre del año 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Víctor Andrés Ugarte Aguilar.




VICTOR ANDRES UGARTE AGUILAR